



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"
Demandado : YEISON MANUEL VELEZ QUESADA
JACKELINE CASTRO SANTOS
Radicado : 2021-41

Vista la constancia de devolución emitido por la empresa de mensajería AM Mensajes S.A.S. de fecha 27 de febrero del 2022 a través de la cual certifica que la notificación personal remitida a la demandada JACKELINE CASTRO SANTOS fue devuelta bajo la causal "*La persona a notificar no reside o labora en el lugar de destino*" y atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante mediante memorial remitido el 18 de noviembre del 2022, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada JACKELINE CASTRO SANTOS, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º de la Ley 2213 del 2022.

Por su parte, vista la solicitud de retención de motocicleta de placas WGA-07E y atendiendo que el Instituto de Transporte y Tránsito del Huila no ha informado si la medida de embargo decretada ha sido debidamente registrada, esta agencia judicial **NIEGA DICHA PETICIÓN**.

Finalmente, esta agencia judicial advierte comunicación remitida por el demandado YEISON MANUEL VELEZ QUESADA el 26 de enero del 2022, por lo que el despacho TIENE al demandado YEISON MANUEL VELEZ QUESADA notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto que libra mandamiento de pago proferido el 1 de febrero del 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso y se **ORDENA** que por secretaría se le remita el traslado de la demanda al correo electrónico karoldahiannapolania@gmail.com y se contabilice los términos para contestar la misma.

NOTIFÍQUESE,


SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

JUEZ

NSP